



Miembro Activo



Comité Olímpico
Chile

REGLAMENTO DE ACCESO A LOS CAMPEONATOS DEL CIRCUITO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE JUDO

El siguiente reglamento tiene como objeto regular la inscripción y participación de los deportistas afiliados a la Federación de Judo de Chile en los Campeonatos de la Federación Internacional de Judo (IJF), y Confederaciones asociadas.

La Federación de Judo de Chile es la única entidad deportiva facultada para la selección de deportistas que representen a Chile en eventos internacionales dependientes de la IJF.

Se entenderá por campeonatos de la Federación Internacional de Judo y Confederaciones asociadas, los Open Continentales, Grand Prix, Grand Slam, Sudamericanos, Panamericanos, Mundiales y Mega-Eventos (Odesur, Juegos Bolivarianos, Juegos Panamericanos, entre otros)

柔道





Miembro Activo



Comité Olímpico
Chile

Categoría Absoluta:

- Postulación para participar en Open Continentales:
 1. Seleccionados Nacionales (Grupo CAR).
 2. Deportistas de la Lista Nacional y Lista CEO, con reserva de participación al tope del Open Santiago, o que hayan sido seleccionados directamente para representar a Chile en el Open Santiago 2018.
 3. Postulaciones deberán ser enviada, por el club afiliado, a Gerencia Técnica al menos 6 semanas antes de la fecha del campeonato.

- Participación en Grand Prix, Grand Slam, Sudamericanos, Panamericanos y Mega-Eventos:

Podrán representar a Chile solamente los deportistas seleccionados por el Cuerpo Técnico Nacional, bajo criterios técnicos y deportivos:

 1. Resultados nacionales e internacionales anteriores.
 2. Potencial deportivo.
 3. Preparación y entrenamiento con el Equipo Nacional.

- Participación en Campeonatos del Mundo:

Para pretender ser seleccionado y representar a Chile en Campeonatos del Mundo, requisito mínimo es haber obtenido en el año en curso, una medalla en el Campeonato Panamericano Especifico.

NB: La Federación de Judo de Chile se reserva el derecho de seleccionar para Campeonatos del Mundo, de manera excepcional, a deportistas que no cumplieron con dicho requisito, si su nivel y resultados anteriores, garantizan una buena representación del país en el Mundial.





Categorías Juveniles (Cadetes y Juniors):

- Postulación para participar en Open Continentales Cadetes y Juniors:
 1. 5 primeros del Ranking Nacional de cada categoría.
 2. Participación en la dinámica zonal y/o nacional (entrenamientos, concentraciones, campeonatos entre otros).
 3. Postulaciones deberán ser enviada, por el club afiliado, a Gerencia Técnica al menos 6 semanas antes de la fecha del campeonato.

- Participación en Campeonatos Panamericano y Sudamericano:

Podrán representar a Chile solamente los deportistas seleccionados por el Cuerpo Técnico Nacional, bajo criterios técnicos y deportivos:

 1. Ranking Nacional.
 2. Resultados Nacionales.
 3. Participación en la dinámica zonal y/o nacional (entrenamientos, concentraciones, campeonatos entre otros).

- Participación en Campeonato del Mundo:

Para pretender ser seleccionado y representar a Chile en Campeonatos del Mundo, el requisito mínimo es haber obtenido en el año en curso, una medalla en el Campeonato Panamericano Específico.

NB: La Federación de Judo de Chile se reserva el derecho de seleccionar para Campeonatos del Mundo, de manera excepcional, a deportistas que no cumplieron con dicho requisito, si su nivel y resultados anteriores garantizan una buena representación del país en el Mundial.



Categorías Infantiles (Sub 13 y Sub 15):

- Participación en Campeonatos Panamericano y Sudamericano:

Podrán representar a Chile solamente los deportistas seleccionados por el Cuerpo Técnico Nacional, bajo criterios técnicos y deportivos:

1. Ranking Nacional.
2. Resultados Nacionales.
3. Participación en la dinámica zonal y/o nacional (entrenamientos, concentraciones, campeonatos entre otros).

NB: Para la categoría sub13, se considerará solamente la participación al Campeonato Sudamericano.

Los gastos asociados (pasajes, alojamiento, alimentación, inscripción y seguro) para la participación particular en los Campeonatos IJF o de Confederaciones asociadas, serán de responsabilidad individual, a excepción de aquellos deportistas que reciban apoyo del Plan Olímpico o de la Federación, el cual será informado personalmente a los clubes de los deportistas considerados.